**Expediente: TEECH/JDC/005/2018. Actor**: Horacio Culebro Borrayas.

Responsable: Secretaría Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Acuerdo de Turno:

## Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de enero de dos mil dieciocho

- ---Segundo.- Derivado de lo anterior, avóquese al conocimiento del presente juicio; y con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEECH/JDC/005/2018.
- --- Tercero.- Ahora bien, con respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, que hace valer el ciudadano Horacio Culebro Barrayas, en su calidad de ciudadano, se advierte la conexidad con el diverso promovido por él, en el Juicio Ciudadano TEECH/JDC/003/2018; esto es así, ya que del análisis de los mismos, a pesar que se trata de diversos actos y diversas autoridades demandadas, también resulta que los actos impugnados van encaminados al mismo fin, que lo es el registro del accionante como